

FECHA: 05/10/2021
EXPEDIENTE Nº: 10091/2018
ID TÍTULO: 4316755

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). SEGUNDO- Se revisa la redacción de la competencia específica CE9 (3.3). TERCERO- Se revisa la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo" (4.1.). Se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Dentro del apartado "4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación según los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se revisa la información de la materia "Trabajo Fin de Máster" (5.5). QUINTO- Cambios en el criterio "Personal Académico" para actualizarlo a los criterios actuales de UNIR (6.1 y 6.2). SEXTO- Cambios en el criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la Universidad (7). SÉPTIMO- Actualización del texto del apartado 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje (8.2). OCTAVO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

3.3 - Competencias específicas

Se revisa la redacción de la competencia específica CE9 para adaptarla a la realidad actual de la Universidad.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa y actualiza la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de



difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se aprovecha para revisar y actualizar el resto de la información del punto. Con el objetivo de adaptar el apartado a los criterios actuales de la Universidad, se revisa la información del punto 4.1.3, que pasa a denominarse "Procedimientos de orientación para la admisión y matriculación de estudiantes de nuevo ingreso" y se revisa la información del mismo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Con base en el Informe de seguimiento del título emitido por ANECA con fecha 31 de agosto de 2020, se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Con base en el Informe de seguimiento del título emitido por ANECA con fecha 31 de agosto de 2020, se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja".

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se revisa la información del apartado "5.1.5. Procedimiento de coordinación académico-docente" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se revisa la información del apartado "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad y ampliar la información relativa a la movilidad virtual. Se matizan y actualizan las denominaciones y/o definiciones de algunas actividades formativas: se modifica la denominación de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación" y se revisa su definición; se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; se modifica la definición de la actividad formativa "Examen final". En cuanto a las actividades formativas del Trabajo Fin de Máster, se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías (TFM)"; se revisa la definición de la actividad formativa "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster". Así mismo, se matiza la denominación y/o definición de los siguientes sistemas de evaluación: se revisa la definición del sistema de evaluación "Examen final"; se revisa la denominación y definición del sistema de evaluación



"Participación del estudiante (sesiones, foros)" que pasa a denominarse "Participación del estudiante"; el sistema de evaluación "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación" y se revisa su definición. En cuanto a los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster, el sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster".

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación".

5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones, foros)" pasa a denominarse "Participación del estudiante"; el sistema de evaluación "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación". En cuanto a los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster, el sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Dentro de la materia "Trabajo Fin de Máster" se revisa la información de los apartados "Resultados de aprendizaje" y "Contenidos" para adaptarlos a la realidad actual de la Universidad.

6.1 - Profesorado

Por un lado, se actualiza la información del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019) y, por otro lado, se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los textos a la realidad actual de la Universidad: se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua; se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); se incluye el punto "6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar, por un lado, la información al



VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019) y los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla e incluir los puntos "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual" y, por otro lado, para incluir información donde se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y revisar el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizarla según los criterios actuales de la Universidad, concretamente los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes y se actualiza la información. 7.2. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.2. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: 7.2.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el punto con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. 7.2.3. Campus virtual, para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.2.4. Biblioteca virtual, se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.2.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, se incluye el apartado con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.3. Dotación de infraestructuras investigadoras, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR. 7.6. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.6.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.7. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR. 7.9. Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR.



8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del texto del apartado para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se realizan algunos matices y se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" en el epígrafe 10.4. Se aprovecha para sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

Madrid, a 05/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

